

# FIANZA

## EMPRESA ORGANIZADORA Y EXPLOTADORA DE APUESTAS

Deberán constituir una garantía de **500.000 €**

Podrá ser constituida en metálico, aval de entidades bancarias o de sociedades de garantía recíproca, contrato de seguro de caución o crédito, a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias